



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

0295

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

27 JUL 2023

VISTO:

El Documento DE-1002-01889214-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Alicia Natali FIORETTI (Código N° 14.610), Social solicita traslado a la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional.

Que la Dirección de Personal informa que el mencionado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Agrupamiento I - Administrativo, Categoría 11, dependiente de la Sección Licencias de Conducir, Departamento Licencias de Conducir, Dirección Licencias de Conducir y CEM, Subdirección de Tránsito, Dirección General de Tránsito, Subsecretaría de Convivencia Ciudadana, Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, adscripta desde el 01.03.23 en la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.

Que la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional avala dicha solicitud.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado el acto administrativo que disponga el traslado solicitado.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Dispónese el traslado de la agente Alicia Natali FIORETTI (Código N° 14.610), Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Agrupamiento I - Administrativo, Categoría 11, dependiente de la Dirección de Licencias de Conducir y CEM de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana a la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional de la Secretaría de Gobierno.

Art. 2°: Otórguese el Suplemento "Atención a la Salud", creado por Decreto D.M.M. N° 00258/20.

Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente